

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 3 DE MAYO DE 1943

NUMERO 9689

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 681 de 20 de Marzo de 1943, por el cual se hacen varios nombramientos y ascensos.

Decreto N° 682 de 20 de Marzo de 1943, por el cual se hace un nombramiento y un ascenso.

Decreto N° 686 de 2 de Abril de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 687 de 2 de Abril de 1943, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 654 y 657 de 29 de Marzo de 1943, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.

Resolución N° 655 de 29 de Marzo de 1943, por el cual se conceden unas licencias.

Resueltos Nos. 656 de 29 de Marzo de 1943, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 659 y 663 de 31 de Marzo de 1943, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.

Resolución N° 660 de 31 de Marzo de 1943, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 661 y 662 de 31 de Marzo de 1943, por los cuales se conceden unas licencias.

Contrato N° 56 de 14 de Abril de 1943, celebrado entre el Gobierno y la señora Teresa S. de Alvarado.

Contrato N° 57 de 12 de Abril de 1943, celebrado entre el Gobierno y la Enfermera Claudia Gutiérrez.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avlora y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 681 (DE 20 DE MARZO DE 1943)

por el cual se hacen varios nombramientos y ascensos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1° Se asciende al señor Rafael Alcedo, Telegrafista de 3ª categoría clase "A" de la Oficina de Santiago al cargo de Telegrafista de 1ª categoría y Jefe de la Oficina de Pto. Armuelles en reemplazo del señor Cervantes Villarreal, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 2° Se asciende al señor José Franco, Telegrafista de 4ª categoría, clase "A" de la Oficina de Santiago al cargo de Telegrafista de 3ª categoría clase "A" al servicio de la misma Oficina, en reemplazo del señor Rafael Alcedo quien ha sido ascendido.

Artículo 3° Se nombra a la señorita Abigail Jaramillo, Telegrafista de 4ª categoría clase "A" al servicio de la Oficina de Santiago en reemplazo del señor José A. Franco, quien ha sido ascendido.

Artículo 4° Se nombra a la señorita María Ortega, Telefonista de 1ª categoría de la Oficina de Cativá en reemplazo de la señorita Agapita Salazar, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 5° Se nombra al señor Domingo Góndola, Mensajero de 6ª categoría de la Oficina de Cativá, en reemplazo del señor Julio Delis, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 6° Se nombra a la señorita Hercilia Urriola, Telegrafista de 3ª categoría clase "A" de la Oficina de Aguadulce, en interinidad mientras dure la licencia concedida a la titular señora Ida M. de Hernández, con derecho a medio sueldo.

Artículo 7° Se asciende a la señora Berenice de Castillo, Telegrafista de 3ª categoría, clase "A" de la Oficina Central de Panamá al cargo de Telegrafista de 2ª categoría de la misma Oficina

en reemplazo de la señora Ana A. de Vergara, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 8° Se traslada a la señora Ana M. de Rivas, Telegrafista Principal Jefe de la Oficina de Colón, por el cargo de Telegrafista de 1ª categoría de la Oficina Central de Panamá, en reemplazo de la señorita Temilda Ayarza, quien pasará a ocupar otro puesto.

Artículo 9° Se asciende a la señorita Temilda Ayarza, Telegrafista de 1ª categoría de la Oficina Central de Panamá, al cargo de Telegrafista Principal, Jefe de la Oficina de Colón en reemplazo de la señora Ana M. de Rivas.

Artículo 10° Se asciende a la señorita Marina López, Telegrafista de 4ª categoría clase "A" de la Oficina de Las Tablas al cargo de Telegrafista de 3ª categoría clase "A" de la misma Oficina en reemplazo de la señora Berenice de Castillo, quien ha sido ascendida.

Artículo 11° Se nombra a la señora Alejandrina Navarro, Telegrafista de 4ª categoría clase "A" con servicios en la Oficina de Colón en reemplazo de la señorita Marina López, quien ha sido ascendida.

Artículo 12° Se nombra al señor Julio Aldeano, Ayudante del Opeador de Radio de la Estación Oficial de Colón.

Artículo 13° Se nombra a la señora Raquel de Alcedo, Agente de Correos de Pto. Armuelles en reemplazo del señor Bolívar Pitty, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Artículo 14° Se nombra a la señorita Rita González, Portero de la Administración de Correos en Aguadulce en reemplazo del señor Raúl Burgos, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 15° Se nombra al señor Francisco Hidalgo, Mensajero de 5ª categoría de la Oficina Telefónica de San Carlos en reemplazo del señor Joaquín Muñoz, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 16° Se nombra al señor Dimas Visuete, Mensajero de 6ª categoría de la Oficina Telefónica de San Carlos en reemplazo del señor Secundino Muñoz, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 17° Se asciende a la señora Lidia F. de Quirós, Telegrafista de 3ª categoría clase "A" de la Oficina de Colón al cargo de Telegrafista de 2ª categoría al servicio de la misma Oficina

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 17 Costa, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Aportado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Costa N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 4 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

en reemplazo de la señora Yolanda L. de Barlett, quien presentó renuncia del cargo.

Artículo 18° Se asciende a la señora Lidia de Juliao, Telegrafista de 4ª categoría clase "A" de la Oficina de Belice al cargo de Telegrafista de 3ª categoría clase "A" Jefe del Despacho en reemplazo de la señora Lidia F. de Quirós, quien ha sido ascendida.

Artículo 19° Se nombra a la señora Minerva S. de Fariñas, Telegrafista de 4ª categoría clase "A" al servicio de la Oficina Central de Panamá en reemplazo de la señora Lidia de Juliao, quien ha sido ascendida.

Artículo 20° Se nombra al señor Andrés Ramos, Mensajero de 6ª categoría de la Oficina Telegráfica de El Caño.

Artículo 21° Se nombra al señor Carlos P. Rodríguez, Asistente de 3ª categoría de la Administración de Correos de Colón en reemplazo del señor Angel R. Ramos, quien presentó renuncia del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia,

OCTAVIO FABREGA.

DECRETO NUMERO 682

(DE 20 DE MARZO DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento y un ascenso en la Banda Republicana.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Se nombra al señor Juan José Escobar, Músico de 2ª Categoría, en la Banda Republicana, en reemplazo del señor Nemesio Vigil, quien fué ascendido.

Artículo 2° Se asciende al señor Nemesio Vigil, Músico de 1ª Categoría en la Banda Republicana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Relaciones Exteriores, En-

cargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,

OCTAVIO FABREGA.

DECRETO NUMERO 686

(DE 2 DE ABRIL DE 1943)

por el cual se nombran dos Porteros en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Se nombra al señor Abraham Saavedra, Portero de la Policía Secreta Nacional, en reemplazo del señor Pedro García, cuyo nombramiento se ha declarado insubsistente.

Artículo segundo.—Se nombra al señor Manuel Salvador Orbano, Portero de la Policía Secreta Nacional, en reemplazo del señor Héctor B. Saavedra, quien ha presentado renuncia del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

DESTITUCION**DECRETO NUMERO 687**

(DE 2 DE ABRIL DE 1943)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuartel Central de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se declara insubsistente el nombramiento de Subteniente N° 1 del Cuartel Central, recaído en el señor Gonzalo E. Simons G.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

AVISO**A TODOS LOS INTERESADOS**

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESUELTO NUMERO 654

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 654.—Panamá, 29 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores José Gmo. Arjona, Asistente del Apuntador de la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles y de Abigail Cedeño, Operador de la Planta Eléctrica de Cermeño y darle las gracias a los dimitentes por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 657

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 657.—Panamá, 29 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Aceptar las renunciaciones presentadas por las señoritas Petra I. Rivera, Enfermera Regular al servicio del Hospital de Aguadulce, Lili Rojas S., Secretaria de la Unidad Sanitaria de David, la señora Rebeca de la Cruz, Enfermera Regular del Hospital José D. de Obaldía y el señor George Tom Barb, Inspector de Sanidad y darle las gracias a los dimitentes por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 659

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 659.—Panamá, 31 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Aceptar las renunciaciones presentadas por las señoritas Luzmila Arosemena, Instructora de Salubridad Pública y Josefa Quirós, Enfermera de Salubridad y darle las gracias a las dimitentes por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 663

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad

y Obras Públicas.—Resuelto número 663.—Panamá, 31 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señora Beatriz Kant de Smith, Enfermera al servicio del Hospital Santo Tomás y darle las gracias a la dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

VACACIONES Y LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 655

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 655.—Panamá, 29 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que las señoras: Benilda Ch. de Barsallo, Enfermera Regular del Hospital de Santiago, Melinda O. de Correa, Secretaria Contable del Hospital mencionado, Esmeralda García, Enfermera Regular al servicio del Hospital de Aguadulce, y Melinda R. de Díaz, Enfermera Jefe del Hospital de Las Tablas, solicitan por encontrarse en estado grávido, que se les conceda la gracia de que trate la Ley 23 de 29 de Octubre de 1930, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 150-bis de 11 de Agosto de 1931 dictado por el órgano de la Secretaría de Gobierno y Justicia;

Que las petentes han acreditado sus respectivos estados de gravedad mediante los correspondientes certificados médicos,

RESUELVE:

Conceder licencia a las mencionadas señoras para que puedan separarse de sus cargos en el siguiente orden:

A la señora de Barsallo, a partir del 1° de Abril del presente año;

A la señora de Correa, a partir de 1° de Abril del presente año;

A la señora de García, a partir del 15 de Abril del presente año;

A la señora de Díaz, a partir del 1° de Mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 656

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 656.—Panamá, 29 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 796 del Código Administrativo a los siguientes empleados:

Sección de Saneamiento:

Braulio J. Montenegro, Inspector Provincial.

Hospital Santo Tomás:

Andrea C. de Ospino, Partera.

Lilia de Ayala, Enfermera Regular.

Teresa E. de Ortiz, Enfermera.

Eva Cuervo de Rodríguez, Enfermera Jefe.

Magnolia de Jackson, Enfermera.

Narcisca Vásquez de Lage, Enfermera Supervisadora.

José G. Barragán P., Electricista.

Sección de Caminos y Muelles:

José Gabriel Mata, Contable.

Sección de Salubridad:

Simona de Calderón, Enfermera.

Jilma de Burgos, Enfermera.

Clínica Escolar de Colón:

Melvina Davis, Portera.

Hospital de Bocas del Toro:

Vicenta Corónado, Enfermera Jefe.

Hospital Amador Guerrero:

Ivy Tench, Enfermera.

Los jefes inmediatos determinarán las fechas en que los agraciados deberán comenzar a hacer uso de las vacaciones concedidas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.

MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 660

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 660.—Panamá, 31 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 796 del Código Administrativo a los siguientes empleados:

Hospital Santo Tomás:

Dr. Rolando de la Guardia, Asistente de Cirugía.

Dispensario Nacional:

Natividad Figueroa, Farmacéutica.

Cruz Roja Nacional:

Elida de Adames, Partera.

Sección de Salubridad:

María José Márquez, Partera Oficial.

Los Jefes inmediatos determinarán las fechas en que los agraciados deberán comenzar a hacer uso de las vacaciones concedidas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 661

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 661.—Panamá, 31 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo

señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder dos (2) meses de licencia a la señora Teresa E. de Ortiz, Enfermera al servicio del Hospital Santo Tomás, a partir del día 1º de Mayo próximo de conformidad con el artículo 810 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.

MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 662

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 662.—Panamá, 31 de Marzo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder dos (2) meses de licencia sin derecho a sueldo, a partir del día primero de Mayo próximo, el Dr. Mariano Górriz, Director del Retiro Matías Hernández, de conformidad con lo que establece el artículo 810 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

MANUEL PINO R.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 56

Entre los suscritos, a saber: Manuel Pino R., Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno y la Enfermera Sra. Teresa S. de Alvarado, costarricense, en su propio nombre por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Enfermera, en el Hospital José Domingo de Obaldía, en la ciudad de David.

Segundo: Así mismo se obliga el Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero: El Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta", en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de este a cualquiera otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de setenta balboas (B. 70.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses continuados de servicio y dentro de las estipulaciones del Artículo 796 del Código Administrativo.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contado desde la fecha en que el Poder Ejecutivo le imparta su aprobación, pero podrá ser prorrogado, a voluntad de las partes, por términos iguales de un (1) año.

Séptimo. Serán causales de rescisión de este Contrato, las siguientes:

a) Voluntad expresa del Contratista en dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso al Gobierno con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación.

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes y,

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este documento.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

El Contratista,

Teresa B. de Alvarado.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, abril 12 de 1943.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

CONTRATO NUMERO 57

Entre los suscritos, a saber: Manuel Pino R., Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y la Enfermera Claudia Gutiérrez, costarricense, en su propio nombre por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará la Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: La Contratista se compromete a prestar sus servicios como Enfermera en el Hospital José Domingo de Obaldía, en la ciudad de David.

Segundo: Asimismo se obliga la Contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero: La Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éste a cualquiera otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará a la Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de setenta balboas (B. 70.00) mensuales.

Quinto: La Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses continuados de servicio y dentro de

las estipulaciones del Artículo 796 del Código Administrativo.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contado desde la fecha en que el Poder Ejecutivo le imparta su aprobación, pero podrá ser prorrogado, a voluntad de las partes, por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa de la Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso al Gobierno con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes, y,

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este documento.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, la Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

La Contratista,

Claudia Gutiérrez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, abril 12 de 1943.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 5 y 10 de abril de 1943.

PROVINCIA DE PANAMA:

Antonio Rios vende a Victoria Lipero de Graham la finca 13.066 folio 376 del tomo 364 por la suma de B. 180.00.

Maria Domini de Meyer vende a Dorinda Muñoz de Retally la finca 14.998 folio 216 del tomo 394 por la suma de B. 600.00.

Preston Donald Wilfred Mc. Barnett declara que sobre su finca 9.498 folio 362 del tomo 298, ha introducido mejoras que consisten en que la casa ahora es de dos pisos, ha instalado servicio sanitario moderno y el suelo de mosaicos, todo por la suma de B. 4.000.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que forma parte de la finca 14.895, folio 422 del tomo 291 de una superficie de 865 Mc. vendido a Paula Guizado de Wong por la suma de B. 460. Finca 15.185 folio 498 del tomo 395. Resto libre: 56 Hcts. 363 Mc. 50 Deme.

En el juicio de sucesión de Luciano Gabriel Evaristo Tureau le fué adjudicada a Concepción Samudio viuda de

Toreau la tercera parte de la finca 4.745 folio 234 del tomo 112 avaluada en la suma de B. 5.000.00.

Concepción Samudio viuda de Toreau vende la tercera parte de la finca N° 4.745, folio 234 y del tomo 112 por la suma de B. 5.000.00.

Jaime Llavanera declara cancelada la finca 1245 folio 563 del tomo 22 por ser la misma que aparece como finca 4.744 folio 284 del tomo 112 por la cual queda siemdo de propiedad de Jaime Llavanera.

James Smith Ernest vende a Santiago Barrelier la finca 10.237 folio 120 del tomo 319 por la suma de B. 2.000.00.

Blas Bloise vende a Dalia Raquel Morales la finca 11.475 folio 366 del tomo 339 por la suma de B. 850.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 8259 folio 131 del tomo 261, de una superficie de 701 Mc. 39 Dcmc. vendido a Simon Douglas y Eva Blach Soyth de Douglas por la suma de B. 876.74. Finca 15.128 folio 500 del tomo 394. Resto libre: 7 Hcts. 6.207 Mc. 6 Dcmc.

En el juicio de sucesión de Salvador Calderón Ramírez le fue adjudicada a Maria del Camen Calderón las siguientes fincas:

a) Finca 762 folio 108 del tomo 16 avaluada en B. 7.500 y

b) Finca 9070 folio 88 del tomo 288 avaluada en B. 16.000.00.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján de este Distrito, que formó parte de la finca 3243 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 5 Hcts. vendido a Ana Moreno de Sandrucci por la suma de B. 300.00. Finca 15.181 folio 492 del tomo 395. Resto libre: 1644 Hcts. 7180 metros cuadrados.

Eustaquio Angel del Real vende a Atilia Guillermina Lewis de Diaz las siguientes fincas:

a) Finca 1397 folio 434 del tomo 20 por la suma de B. 7.000.00.

b) Finca 1396 folio 426, folio 20 por la suma de B. 6.000.00 y

c) Finca 292 folio 242 del tomo 10 por la suma de B. 4.000.00.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá, que formó parte de la finca 3843 folio 206 del tomo 78, de una superficie de 1000 Mc. vendido a Francisco Sevil Núñez y Félix Sevil Núñez por la suma de B. 45.00. Finca 15.187 folio 2 del tomo 397. Resto libre: 1644 Hct. 6,180 Mc.

Lote de terreno situado en Arraiján de este Distrito, que formó parte de la finca 10.844 folio 320 del tomo 330, de una superficie de 7 Hcts. 5.680 Mc. vendido a Mary Hendricks de Peters por la suma de B. 150.47. Finca 15.130 folio 2 del tomo 398. Resto libre: 454 Hcts. 9920 Mc.

Lote de terreno situado en Arraiján de este Distrito, que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Felicia Sanjurjo por la suma de B. 50.60. Finca 15.40 folio 22 del tomo 398. Resto libre: 1644 Hcts. 3108 Mc.

Anais Serafina Garcia de Hansen declara que sobre la finca 6707-Bis folio 116 del tomo 221 ha construido a un costo de 9.400 una casa de concreto, de una sola planta, con techo de tejas, servicios sanitarios.

Daniel Augustus Simons y Olivia Osborne de Simons declaran mejoras en la finca 3906 folio 100 del tomo 282 que consisten en una casa de madera, de un solo piso, y techo de hierro acanalado, por un valor de B. 550.00.

Cecilia Smith de Navarro, en su carácter de heredera de Rogelio Navarro declara que éste, construyó sobre la finca 2840, folio 318 del tomo 337 de la Provincia de Coclé, de techo de madera cubierto de felpa, y paredes de bloques todo por un valor de B. 11.000.00.

Cecilia Smith de Navarro, en su carácter de heredera de Rogelio Navarro declara que éste, construyó sobre la finca 2840, folio 318 del tomo 337 de la Provincia de Coclé, una casa, de un solo piso, de bloques, techo de felpa y piso de cemento con un valor de B. 2.000.00.

Cecilia Smith de Navarro en su carácter de heredera de Rogelio Navarro reúne las fincas 3157, folio 460 del tomo 257 y la finca 11.810 folio 276 del tomo 346, de la Provincia de Panamá, para formar la finca 15.132 folio 6 del tomo 398, con una superficie de 799 Mc. 1500 centímetros cuadrados con un valor de B. 7.259.50.

Cecilia Smith de Navarro declara que sobre la finca 15.132 folio 6 tomo 398 ha construido un edificio de concreto armado y bloques, de un solo piso, con sótano y un depósito, con un valor de B. 23.000.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 242 folio 122 del tomo 10, de una

superficie de 2.658 Mc. 75 Dcmc. permutado a Hilda Saucedo de Ramirez por la suma de B. 1320 por la Cia. Urbanizadora S. A. y ésta en cambio recibe la finca 14.260 folio 224 del tomo 386 avaluada en la suma de B. 1.320. La finca segregada es la número 15.189 folio 6 del tomo 397. (Lote de Hilda Saucedo de Ramirez). Resto libre 21.716 Mc. 35 Dcmc.

Uriah Paul vende a John Clifford Stone y Kenneth Donald Slowick la finca 14.468 folio 158 del tomo 389 por la suma de B. 400.00 y éstos venden la misma finca a Melbourne Davis por la suma de B. 475.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 9854 folio 356 del tomo 310, de una superficie de 4.398 Mc. vendido a Adela Garcia de Hernandez por la suma de B. 6.597. Finca 15.134 folio 10 del tomo 3984. Resto libre: 4 Hcts. 2646 Mc.

Lote de terreno situado en Chilibre que constituye la finca 11.575 folio 70 del tomo 341, vendido por el Gobierno Nacional a Aurelio Garzón por la suma de B. 120.00.

En la inspección ocular practicada por el Juez Primero de este Circuito se le dió a la finca 1359 folio 342 del tomo 19, una superficie de 3.185 Hcts. 7.200 Mc.

John Clifford Stone y Kenneth Donald Slowick, ceden a título gratuito al Gobierno Nacional para calles, los siguientes lotes de terreno. De la finca 7.922 folio 270 del tomo 254, segregan las siguientes fajas:

la finca N° 15.167 folio 476 del tomo 395.

Para la calle 'Carrasquilla' 1.544 Mc. 50 Dcmc. forma

Para la calle 'E' 616 Mc. 50 Dcmc. Finca 15.169 folio 478 tomo 395.

De la finca 13.575 folio 176 del tomo 375, segregan las siguientes fajas:

Para la calle 'C' 2.655 Mc. 90 Dcmc. Finca 15.171 folio 480 tomo 395.

Para la calle 'Carrasquilla' 1.577 Mc. Finca 15.175 folio 482 tomo 395.

Para la calle 'B' 1.174 Mc. 60. Finca 15.175 folio 484 del tomo 395.

Para la calle primera Río Abajo. 1.858.25 Mc. Finca 15.177 folio 486 del tomo 395.

Con motivo de estas segregaciones la finca 7.922 folio 270 del tomo 254 queda con un resto libre de 287 Mc. 3 Dcmc. 30 Cmc. y la finca 13.575 folio 176 del tomo 375 queda con un resto libre de 8511 Mc. 24 Dcmc. Todas quedan con sus mismos linderos y valor.

Nicolás Ardito Barletta vende a Raúl Arango Navarro las fincas:

a) 13.640 folio 326 del tomo 375 por la suma de B. 2.263.00.

b) 13.651 folio 330 del tomo 375 por la suma de B. 2.263.00.

c) 13.653 folio 334 del tomo 375 por la suma de B. 2.263.00.

d) 13.647 folio 322 del tomo 375 por la suma de B. 2.263.00.

Anibal Vallarino declara que sobre su finca 10.327 folio 296 del tomo 319, ha construido 4 casas, cada una de bloques de arcilla, techo de tejas imperiales y de un solo piso, con un valor de B. 12.000.00 cada una.

Maria Recuero Arosemena viuda de Carrillo vende a Rita Carrillo de Morrice la finca 7814 folio 460 del tomo 250 por la suma de B. 1.00.

PROVINCIA DE COLON:

El Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de propiedad a favor de José María Vives sobre una casa de dos pisos, de paredes de concreto, y techo de tejas, edificadas sobre la mitad del lote N° 1823 del plano del Ferrocarril, situada en la Avenida Justo Arosemena, avaluada en la suma de B. 12.500.00. Finca 3.354 folio 420 del tomo 381.

El Jefe de la Sección,

JOSE GUERRERO C.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 5 de abril al 10 de abril de 1943.

Provincia de Coclé

Sabas Abad Villegas de su finca N° 4.509, inscrita al folio 32 del Tomo 109, ubicada en El Valle, jurisdicción del Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, vende un lote de terreno a Fernando Alegre, constante de una superficie de 3.720 metros cuadrados, por la suma de B. 250.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 482 del Tomo 388, formando la finca N° 4.400. El resto libre de la finca 4.509 ubicada en la Provincia de Panamá, queda con una superficie de 54 hectáreas, con 3.897

metros cuadrados, con sus mismos linderos generales y valor inscrito.

Angélica Barichovich viuda de Stanzola es dueña de una octava (1/8) parte de la finca N° 1.008, inscrita al folio 332 del Tomo 137, ubicada en Aguadulce. Manuel Guardia C., Juez Primero del Circuito de Coele, por auto de 30 de noviembre de 1927, remató la citada 1/8 parte de la finca 1.008 de propiedad de Angélica Barichovich viuda de Stanzola y se la adjudicó a José Stanzola Guevara, por la suma de B. 326.67.

José Stanzola Guevara vende la octava parte (1/8) parte que le pertenece en la finca N° 1.008, inscrita al folio 332 del Tomo 137, ubicada en Aguadulce a Antonio Stanzola, por la suma de B. 200.00.

Provincia de Chiriquí

Jacinta Ledezma de Pitti es dueña de la finca N° 482, inscrita al folio 180 del Tomo 78, ubicada en jurisdicción del Distrito de Boquete. A. Granados, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 8 de enero de 1941, declaró abierto el juicio de sucesión de la citada Jacinta Ledezma de Pitti desde el día 14 de octubre de 1940, fecha en que tuvo lugar su defunción; y por auto de 18 de marzo de 1943, adjudicó al heredero declarado Manuel Amador Pitti la citada finca 482, la cual fue avaluada en la suma de B. 1.000.00.

Provincia de Bocas del Toro

Margarita Cochez de Morrison vende a William Oswald Thomas, sus fincas números 616 y la N° 615, inscritas a los folios 458 y 452 del Tomo 69, ubicadas en la población de Almirante, por la suma de B. 225.00 cada una.

Félix Garay vende a Dionisio Koo, su finca N° 1.016, inscrita al folio 5- del Tomo 177, ubicada en Bocas del Toro, por la suma de B. 400.00.

Provincia de Veraguas

Leonardo Santamaría vende a Elena Ordóñez Santamaría de Chan, su finca N° 1.690, inscrita al folio 374 del Tomo 244, ubicada en Santiago, por la suma de B. 58.00.

Provincia de Los Santos

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso, a Miguel Avila Almanza, Justa Valdivieso viuda de Almanza, María Luminada Avila González y otros más, un globo de terreno de los indultados, denominado Chareco Chico, ubicado en jurisdicción del Distrito de Ocu, constante de una superficie de 25 hectáreas con 3,450 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito al folio 372 del tomo 385, formando la finca N° 3.548.

Provincia de Chiriquí

Serafin Silvera vende a Luis Beerman su finca N° 2.845, inscrita al folio 178 del Tomo 252, ubicada en la ciudad de David, por la suma de B. 300.00 y el comprador Luis Beerman declara que compra la citada finca N° 2.845, para sus menores hijos naturales llamados Alberto Beerman, Margarita Beerman, Luis Beerman, Mary Beerman y Elena Beerman.

Provincia de Los Santos

Matías Cedeño vende a Francisco Oliva, su finca N° 936, inscrita al folio 442 del Tomo 172, ubicada en el Distrito de Tonosi, por la suma de B. 2.500.00.

Provincia de Veraguas

Antonio Bonilla vende su finca N° 2.96, inscrita al folio 86 del Tomo N° 372, ubicada en jurisdicción del Distrito de Santiago, vende a Juvenio Núñez, un globo de terreno de dicha finca, constante de una superficie de 100 hectáreas, por la suma de B. 1.000.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 402 del Tomo 382, formando la finca N° 3.160. El resto libre de la finca 2.961, queda con una superficie de 5 hectáreas con 9.688 metros cuadrados y con un valor de B. 75.00.

Provincia de Coele

Aristides Robles vende a Saturnina Trejos, su finca N° 3.035, inscrita al folio 110 del Tomo 355, ubicada en Aguadulce, por la suma de B. 150.00.

Provincia de Los Santos

Gertrudis Herrera vende a Ofelino Chanis, su finca N°

1.141, inscrita al folio 212 del Tomo 152, ubicada en la ciudad de Las Tablas, por B. 500.00.

Provincia de Coele

María Olimpia de Obaldia vende a Ona Fern Webster, conocida como Betty Webster, su finca N° 2.445, inscrita al folio 34 del Tomo 296 ubicada en Santa Clara, jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, por la suma de B. 1.000.00.

Provincia de Coele

Nelson Rounsevell vende a Ona Fern Webster, conocida como Betty Webster su finca N° 2.900, inscrita al folio 96 del Tomo 345, ubicada en Santa Clara, por la suma de B. 225.00.

La 'Santa Clara Beach Inc.', vende de su finca N° 2.243, inscrita al folio 406 del Tomo 273, ubicada en jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, vende a Ona Fern Webster, conocida también con el nombre de Betty Webster, los lotes 25 y 26 de la manzana 28, y los lotes 23, 24, 25, 26 y 27 de la Manzana 30 de dicha finca, constante en conjunto de una superficie de 5.100 metros cuadrados, por la suma de B. 700.00 dicho globo de terreno ha sido inscrito por separado al folio 486 del Tomo 388, formando la finca N° 4.401. El resto libre de la finca 2.243, queda con una superficie de 172 hectáreas con 1.683 metros cuadrados y 09 decímetros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Ona Fern Webster, conocida con el nombre de Betty Webster, es dueña de las fincas números 2.445, inscrita al folio 34 del Tomo 296, que consiste en los lotes 27 y 28 de la manzana 28; de la finca N° 2.909, inscrita al folio 96 del Tomo 345 que forma los lotes N° 24 de la manzana 28; y de la finca N° 4.401, inscrita al folio 486 del tomo 388, que forma los lotes 25 y 26 de la manzana 28 y los lotes 23, 24, 25, 26 y 27 de la manzana 30, declara que como las citadas fincas están adyacentes unas a otras, es su voluntad reunir las en una sola, la cual viene a formar en el Registro Público. La finca N° 4.402, inscrita al folio 490 del Tomo 388, que consiste en un globo de terreno que comprende los lotes números 24, 25, 26, 27 y 28 de la Manzana 28 y los lotes 23, 23, 25, 26 y 27 de la manzana 30, ubicado en Santa Clara, jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, la cual consta de una superficie de 7.500 metros cuadrados, con un valor registrado de B. 1.925.00.

Provincia de Veraguas

Juan Pablo Vega vende a Demetrio Ureña, su finca N° 145, inscrita al folio 286 del Tomo 40, ubicada en el Distrito de Santiago, por la suma de B. 45.00.

Provincia de Chiriquí

Cástulo Córdoba Rivera vende a Felipe Vega Ortiz, su finca N° 2.242, inscrita al folio 392 del Tomo 200, ubicada en jurisdicción del Distrito de Guaiaca, por la suma de B. 500.00.

Alejandro Carrera vende a Antonio Carrera, su finca N° 1.348, inscrita al folio 340 del Tomo 121, ubicada en San Félix, por la suma de B. 250.00.

Alejandro Carrera vende a Antonio Carrera, su finca N° 108, inscrita al folio 14 del Tomo 97, ubicada en San Félix, por la suma de B. 250.00.

Provincia de Los Santos

Pío Quinto Díaz vende a Inocente Domínguez la mitad que le corresponde en la finca N° 305, inscrita al folio 132 del Tomo 65, ubicada en jurisdicción del Distrito de Las Tablas, por la suma de B. 1.750.69, por consiguiente dicha finca 305, queda siendo de la exclusiva propiedad de Inocente Domínguez.

Provincia de Chiriquí

Marshall Andrew Colston vende a Louis Martinz, la mitad que le pertenece en las siguientes fincas a saber: Finca N° 3.942, inscrita al folio 104 del Tomo 305, ubicada en Bugaba, por la suma de B. 325.00 la mitad de la finca N° 2.420, inscrita al folio 505 del Tomo 219, ubicada en Bugaba, por la suma de B. 525.00 y la mitad de la finca N° 2.599, inscrita al folio 45 del Tomo 224, ubicada en Bugaba, por la suma de B. 642.50.

El Jefe de la Sección,

MANUEL A. CASTILLO J.

AVISOS Y EDICTOS

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Alejandro Béliz, Roberto Antonio Vallarino y Abelardo Herrera, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada en inglés "Herrera Trucking Company", y en castellano "Compañía Herrera de Camiones, Ltda.", con plazo de 3 años, con domicilio en la ciudad de Panamá, y con un capital de B. 20.000.00 aportado en dinero efectivo y camiones así: El socio Béliz B. 10.000.00, y los socios Vallarino y Herrera B. 5.000.00 cada uno.

Que el objeto de la compañía es explotar el negocio de transportes de materiales en camiones, compra y venta de los mismos, reparaciones de carros y camiones, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito.

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo del mismo Béliz conjuntamente con cualquiera de los otros socios.

Y que para vender, comprometer los bienes sociales, como recibir dinero en préstamo es necesario la firma de los tres socios.

Así consta en la Escritura Pública número 553 de 22 de Abril de 1943 extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, Abril 22 de 1943.

CECILIO MORENO.
Notario Público Tercero.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primer Suplente del Circuito de Herrera, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Aleida Ortiz Romero, promovido por Alfredo Castillero Ortiz, en su calidad de hijo legítimo de la causante, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

Juzgado del Circuito de Herrera.—Chitré, Abril Primero de mil novecientos cuarenta y tres.

Vistos:

Oído el concepto del Ministerio Público, que en este caso le favorece, el suscrito Juez Primer Suplente del Circuito de Herrera, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1624 del Código Judicial,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Aleida Ortiz Romero desde el día seis de Octubre del año de mil novecientos veinticinco, fecha en que tuvo lugar su defunción, y

Que es su único heredero sin perjuicio de tercero el señor Alfredo Castillero Ortiz,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, en el juicio de sucesión, todas las personas que tengan interés en él:

Que se fije y publique el edicto emplazatorio correspondiente;

Que se tenga como parte en el juicio de sucesión al señor Administrador Provincial de Rentas Internas, para los efectos de la recaudación del impuesto sobre mortuoria, y

Que se le dé la tenería y administración legal de todos los bienes dejados por la causante, al heredero Alfredo Castillero Ortiz.

Notifíquese.—(fdo.) J. Aquilino Dutary A.—Juez Primer Suplente del Circuito de Herrera.—El Secretario. (fdo.) J. Ml. Pérez.

Por tanto, se fija el presente edicto en la Sala de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, por el término de treinta (30) días hábiles, para todo el que se crea tener derecho en la sucesión lo haga valer oportunamente y copia de él se entrega al interesado para su publicación en el periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL.

El Juez Primer Suplente del Circuito de Herrera,

J. AQUILINO DUTARY A.

El Secretario,

J. Ml. Pérez.

(Única publicación).

AVISO

El Alcalde Municipal de Las Palmas, en uso de sus facultades legales,

HACE SABER:

Que en poder del señor César Gordillo se encuentra depositado un torete, color amarillo, como de dos años y medio de edad, talla 3, marcado a fuego en el anca derecha con una jota, así: J.

Este animal ha sido presentado a esta Alcaldía, por el señor Juan Marrero, residente en El María de esta jurisdicción, por estar perjudicando en su finca y no tener dueño conocido.

El suscrito Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Administrativo, en su Art. 1600 y 1601, fija este Aviso en lugar visible de esta Alcaldía, y en los lugares más concurridos de esta población, por el término de 30 días, y uno se envía para su publicación en la Gaceta Oficial.

Con el fin de que cualquiera que se considere con derecho a este animal, lo haga valer, dentro de dicho término.

Vencido este término, se rematará en pública subasta, en caso que no hubiere quien lo reclame.

El Alcalde,

FELICIANO SANJUE.

Las Palmas, Abril 27 de 1943.
(Segunda publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Lisandro Mitchell por el delito de lesiones personales, se ha dictado el siguiente fallo:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, 7 de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Por auto de 3 de Marzo de 1943 el Fiscal 1º de este Circuito inició la presente investigación con base en unas informaciones policivas que le envió el Inspector General de la Policía con su nota Nº 556 de 2 de Marzo del mismo año donde se sindicaba a Lisandro Mitchell del delito de lesiones personales cometido en perjuicio de Winifred White.

El certificado médico que aparece en la página 8 de este expediente acredita plenamente que fué cometido el delito y que la ofendida quedará con cicatriz permanente y visible en el rostro, lo que le dá competencia a este Tribunal.

La denunciante describe el suceso de la manera siguiente:

.....

Por las razones expuestas, teniendo en cuenta el derecho invocado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, abre causa criminal, por trámites especiales de reo ausente, contra Lisandro Mitchell, de generales desconocidas, por el delito genérico de lesiones personales cometido en perjuicio de Winifred White o sea por infracción del Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal.

En vista de que el sindicado se encuentra prófugo, notifíquese este auto encausatorio de acuerdo con los Arts. 2337 y siguientes del Código Judicial y sigase la tramitación de juicio con reo ausente.

De cinco días comunes disponen las partes para que dentro de este término aduzcan a su favor todas las pruebas que a bien tengan en esta causa, que será oída en audiencia pública en fecha que se fijará próximamente.

Cópiese, notifíquese, cúmplase. (fdo.) Guillermo Patterson Jr.—El Srío. (fdo.) Esteban Rodríguez.

Para notificar a las partes el fallo anteriormente transcrito, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término legal, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos cuarentatres, a las nueve de la mañana.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

Esteban Rodríguez.

(Cuarta publicación).